

4

84

SEMINARIO REGIONAL SOBRE BIBLIOGRAFIA, DOCUMENTACION
Y CANJE DE PUBLICACIONES EN AMERICA LATINA

4

Organizado por el Gobierno de México con la colaboración de la Unesco
(México DF, 21 de noviembre - 4 de diciembre de 1960)

Distribución limitada

SBDC/GIII/1

Reuniones y seminarios nacionales y regionales referentes
al canje de publicaciones realizados anteriormente en América
Latina: resultados obtenidos y puesta en ejecución
de sus recomendaciones

por

M. A. de Mesquita Barros
y
María P. Napoleao

La Habana
Centro Regional de la Unesco en el Hemisferio Occidental
1960

021.85

REUNIONES Y SEMINARIOS NACIONALES Y REGIONALES REFERENTES
AL CANJE DE PUBLICACIONES REALIZADOS ANTERIORMENTE EN AME-
RICA LATINA: RESULTADOS OBTENIDOS Y PUESTA EN EJECUCION
DE SUS RECOMENDACIONES

por

M.A. de Mesquita Barros

y

María P. Napoleao

Por intermedio de la División de Bibliotecas, Documentación y Archivos y basada en su Carta orgánica, la UNESCO ha promovido, directa e indirectamente, seminarios, jornadas y reuniones bibliotecológicas, como estímulo a la cooperación intelectual entre las naciones.

El objetivo de mantener la paz y seguridad entre los pueblos, por medio de la educación y de la cultura, tiene en las bibliotecas una de sus armas más eficientes y poderosas y aún no debidamente utilizadas, especialmente en los países de América Latina.

La producción intelectual es a veces desconocida en el propio país, por falta de bibliografías y ocasiona serios perjuicios al desarrollo de la ciencia, de la tecnología y de la industria. Y no solamente permanecen desconocidas sus realizaciones, sino que por falta de documentación, se repiten experimentos ya realizados en países vecinos.

Con el propósito de llenar esas lagunas, la UNESCO estimula la creación de Comisiones Nacionales de bibliografía, divulga las traducciones de obras extranjeras en su Index translationum, publica el Boletín de la Unesco para las Bibliotecas, así como Noticias bibliográficas, etc.

Teniendo en cuenta las ventajas provenientes del conocimiento mutuo entre los pueblos, la UNESCO resolvió ocuparse también del canje de publicaciones incluyendo en su programa reuniones de expertos en este campo y elaborando un Manual del Canje Internacional de publicaciones, cuya 3ª edición está en prensa.

En el informe sobre el programa (1) sometido a la Conferencia General de la Unesco en su primera reunión, celebrada en 1947, se indicaba ya que "el Centro de Intercambio de Informaciones y Publicaciones de la Unesco no sería simplemente un organismo encargado de distribuir a las bibliotecas que lo solicitaron ejemplares repetidos de libros sino que habría de ser el principal centro destinado a fomentar los canjes directos entre instituciones de todos los países. Esa iba a ser probablemente su función más importante".(2)

(1) Rapport sur le programme de l'Unesco / Report on the Programme of Unesco (UNESCO/C/2; 15 de septiembre de 1946, p. 8 (francés) y 7 (inglés).

(2) Manual del canje internacional de publicaciones, 2 ed. París, Unesco, 1956, p. 135.

La importancia de la divulgación de la producción intelectual fué reconocida hace siglos. Es sabido que en el siglo XVII las instituciones científicas y académicas de Europa ya intercambiaban sus memorias, tesis, etc., ampliando en esa forma, sin grandes gastos, el fondo de sus bibliotecas.

El interés creciente demostrado por los países en el canje de publicaciones, hizo que los Gobiernos tomaran a su cargo esta misión, promoviéndose la primera reunión de carácter internacional, en Bruselas, el año de 1886.

Como resultado de esa reunión, dos Convenciones fueron suscritas inicialmente por los siguientes países: Bélgica, Brasil, España, Estados Unidos, Portugal, Serbia y Suiza. Más tarde se adhirieron varios países más.

En la Xª sesión de la Conferencia General de la UNESCO, realizada en París el 4 y el 5 de diciembre de 1958, fueron aprobadas la Convención sobre canje de publicaciones oficiales y documentos gubernamentales entre Estados y la Convención sobre canje internacional de publicaciones (3). La primera de éstas, ratificada por los gobiernos de Ceylán, de Israel y de Francia, entrará en vigor el 30 de mayo de 1961, a los doce meses de haber sido depositado el tercer instrumento de ratificación, esto es, el de Francia. En cuanto a la segunda Convención, ratificada por los gobiernos de Francia y de Israel, ella entrará en vigor doce meses después que se haya depositado un tercer instrumento de ratificación.

Destaquemos en este breve esbozo, la parte que nos interesa más de cerca, y que constituye el objeto del presente trabajo: Reuniones, seminarios, jornadas nacionales y regionales, referentes al canje de publicaciones, realizados con anterioridad en la América Latina; los resultados obtenidos y cumplimiento de sus recomendaciones.

La primera Convención Interamericana sobre Canje de Publicaciones Oficiales, Científicas, Literarias e Industriales fué suscrita en México, en 1902, bajo el patrocinio de la Conferencia Panamericana, y tomaron parte en ella los siguientes países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Salvador y Uruguay. La Convención fué ratificada por: Estados Unidos, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Salvador y Cuba. Dicha Convención, por el excesivo número de publicaciones que establece para el canje, fué considerada por Kipp "fuera de la realidad" (4) - La señorita J. L. Dargent observó al respecto que: "Si elle est limitéeaux Etats Americains, elle prévoit des échanges plus importants (5 ex.) et la parution des listes des publications reprises dans les journaux officiels respectifs" (5).

(3) Dargent, J.L. Les nouvelles conventions internationales d'échange. Bruxelles, UNESCO, Commission belge de bibliographie, 1960.

(4) Schmidt-Phiseldock - Canje internacional de publicaciones. Informe y documento de trabajo destinado a una reunión de expertos que se celebrará en enero de 1956. París, 1955. CUA/67, p. 13.

(5) Dargent, J. L., op. cit., p. 29.

La segunda Convención Interamericana sobre Canje de Publicaciones fué firmada en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936. Tomaron parte en ella: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Haití y Honduras. Por la lectura del artículo 1º de esta Convención, que transcribimos a continuación, se puede verificar que está fuera de la realidad, pues la mayoría de las Bibliotecas Nacionales de los países de América Latina apenas disponen de espacio para sus propios fondos:

"Art. 1º Se creará en la Biblioteca Nacional u oficial de la capital de cada una de las partes contratantes, una sección dedicada a cada uno de los otros Estados que intervienen en este Convenio (6)."

En la Reunión de especialistas sobre Canje Internacional de Publicaciones en la América Latina, realizada en La Habana, en Octubre de 1956, fué presentado el anteproyecto de una nueva Convención Interamericana de Canje que sería realizada bajo los auspicios de la Organización de los Estados Americanos. Hasta el momento dicho proyecto no ha sido concretado.

A continuación enumeramos las jornadas, seminarios y reuniones nacionales y regionales que, directa o indirectamente, fueron promovidos o realizados bajo el patrocinio de la UNESCO: (7)

- 1 - Seminario sobre canje nacional e internacional de publicaciones. La Habana, del 2 al 12 de diciembre de 1953;
- 2 - Primer seminario nacional e internacional de canje. Montevideo, del 9 al 12 de noviembre de 1955;
- 3 - Primeras jornadas bibliotecarias chilenas. Santiago de Chile, del 12 al 21 de diciembre de 1955;
- 4 - Seminario nacional de canje de publicaciones de la República Dominicana. Ciudad Trujillo, 12 y 13 de diciembre de 1955;
- 5 - Cuartas jornadas bibliotecarias argentinas. Buenos Aires, del 13 al 15 de septiembre de 1956;
- 6 - Primer seminario nacional e internacional de canje. Panamá, el 10 y 11 de septiembre de 1956;
- 7 - Seminario nacional e internacional de canje. Guatemala, del 10 al 12 de septiembre de 1956;
- 8 - Seminario sobre canje nacional e internacional de publicaciones, Sao Paulo, del 26 al 30 de junio de 1956.

(6) UNESCO - Manual del canje internacional de publicaciones. 2 ed. París, 1956. p. 185.

(7) Reunión de expertos sobre canje internacional de publicaciones en la América Latina. La Habana, 1956. Informe final compilado por Marietta Daniels, relator general. La Habana, Unesco, 1956.

- 9 - Reunión de especialistas sobre canje internacional de publicaciones. La Habana, del 1 al 5 de octubre de 1956.
- 10 - Jornadas mexicanas de biblioteconomía, bibliografía y canje. I, Ciudad México, 2 al 7 de diciembre de 1956; II, San Luis de Potosí, 9 al 15 de abril de 1959.

Además de dichas reuniones fueron presentadas, a pedido de la UNESCO, memorias de los siguientes países: Colombia, Costa Rica y México:

1 - Seminario sobre canje nacional e internacional de publicaciones. La Habana, 1953. Este seminario, el primero en su género realizado en la América Latina, fué organizado por la Asociación Cubana de Bibliotecarios, con la colaboración del Centro Regional de la Unesco en el Hemisferio Occidental. Sus principales Recomendaciones se refieren a:

- 1.1 Proyecto de acuerdo para servir de base a una Convención entre la República de Nicaragua y el Gobierno de Cuba;
- 1.2 Relaciones entre las instituciones y bibliotecas cubanas que disponen de publicaciones para el canje;
- 1.3 Proyecto de Decreto-Ley creando el Centro Cubano para el canje de publicaciones.

2 - Primer seminario nacional e internacional de canje. Montevideo, 1955. Reunión preparatoria para el Seminario Regional de La Habana a realizarse en 1956. Se recomendó:

- 2.1 Canje directo de material e informaciones entre las bibliotecas nacionales y las del exterior, mientras se crea el Centro Nacional de Canje.
- 2.2 Cumplimiento de los convenios de canje, firma de nuevos acuerdos para ampliar los programas de canje y propuesta una nueva redacción de la Convención de 1936.
- 2.3 Proyecto de creación del Centro Nacional de Canje de publicaciones, limitado al ámbito nacional, coordinando sus funciones con el Centro Internacional de canje del Ministerio de Relaciones Exteriores, único centro por entonces existente en el país. (Sostiene que la solución ideal para un programa eficiente sería la fusión de los dos centros en uno solo para evitar dificultades, así como también grandes dispendios, dispersión de esfuerzos y tal vez, en la práctica, interferencia de funciones).
- 2.4 Realización de esfuerzos en el sentido de obtener de la Dirección de los Correos, por intermedio de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España, con sede en Montevideo, la extensión de la exención de franqueo postal a las instituciones que aún no sean beneficiadas y cuya lista será preparada por el organismo encargado del canje en cada país, atendiendo a la solicitud de las instituciones interesadas.

3 - Primeras jornadas bibliotecarias chilenas, Santiago, 1955. Resumen de las recomendaciones finales:

- 3.1 Señala las ventajas del servicio de canje en el intercambio y la divulgación de los conocimientos humanos y en el enriquecimiento del fondo de las bibliotecas;

3.2 Sugiere que las asociaciones de bibliotecarios, soliciten del Gobierno la creación de un Centro Nacional de Canje, autónomo, con recursos financieros y personal técnico y que para dicho fin sea constituida una comisión de cinco miembros propuestos por la Asociación de Bibliotecarios a fin de redactar el texto del anteproyecto para la creación del centro.

3.3 Propone que se recomiende a los Rectores de Universidades, la creación de centros universitarios de canje, dada la importancia de sus publicaciones.

3.4 Solicita de la Dirección General de Correos y Telégrafos y del Ministerio de Relaciones Exteriores, una declaración oficial sobre exención de franqueo postal y derechos aduaneros que rigen para impresos destinados al canje nacional o internacional de instituciones educacionales, científicas y culturales y sobre las facilidades que se otorgarían en lo futuro al Centro Nacional de Canje en proyecto y a las reparticiones que adhiriesen a sus servicios.

3.5 Aconseja a la Comisión Nacional de la UNESCO dar mayor divulgación a los trabajos que realiza en beneficio de las bibliotecas.

3.6 Solicita del Gobierno el incremento de los acuerdos bilaterales con países con los cuales aún no se han concertado y la revisión de los existentes a fin de que sean fielmente cumplidos; y sugiere que estos acuerdos se transmitan a la UNESCO para que figuren en el Manual del canje internacional de publicaciones.

4 - Seminario nacional de canje de publicaciones de la República Dominicana. Ciudad Trujillo, 1955. Conviene mencionar las siguientes recomendaciones:

4.1 Creación de un Centro Dominicano de coordinación de canje.

4.2 Que dicho Centro funcione en la Biblioteca de la Universidad de Santo Domingo.

4.3 Fomento y desarrollo del canje tanto en las reparticiones oficiales como ~~de~~ las semificiales y privadas, tomando como modelo la técnica empleada en la Biblioteca de la Universidad de Santo Domingo.

4.4 Remitir las resoluciones adoptadas, así como los trabajos presentados al Grupo Bibliográfico Nacional para su estudio, coordinación y ejecución.

5 - Cuartas jornadas bibliotecarias argentinas. Buenos Aires, 1956. En dichas reuniones se recomendó:

5.1 Que en tanto no sea creado un Centro Nacional de Canje, las bibliotecas y las instituciones oficiales o privadas que editen publicaciones, divulguen ese material por medio de listas impresas para facilitar el intercambio interbibliotecario.

6 - Primer seminario nacional e internacional de canje. Panamá, 1956. Recomienda la presentación de un proyecto de ley al Ministerio de Educación, para que sea creado un Centro Nacional de Canje determinando la finalidad, organización y recursos necesarios. Dicho proyecto se basaría en la memoria presentada por las delegaciones panameñas al Seminario regional de La Habana en octubre de 1956.

7 - Seminario nacional e internacional de canje. Guatemala, 1956. Este Seminario fué patrocinado por la Comisión Nacional de la UNESCO y la Biblio-

teca Nacional. La Comisión consideró de necesidad imprescindible la creación de un Centro Nacional e Internacional de Canje, de carácter semi-oficial, sin subordinación a intereses extraños a su tarea específica y técnica, observando en su funcionamiento los requisitos técnicos fundamentales.

8 - Seminario sobre canje nacional e internacional de publicaciones. Sao Paulo, 1956. Este Seminario, en sus recomendaciones finales sugirió:

8.1 La transformación de la actual Sección de Canje Internacional de la Biblioteca Nacional en un Centro Coordinador de Canjes Nacionales e Internacionales y subordinada a éste, la creación de cinco centros regionales, en virtud de la gran extensión territorial y la dificultad de los medios de comunicación.

8.2 Que estos centros contribuyan también al establecimiento del censo de las bibliotecas e instituciones culturales científicas oficiales o privadas y de sus respectivas publicaciones, para la preparación de listas destinadas al canje.

8.2.1 Anteproyecto fijando las atribuciones del Centro Coordinador y de los Regionales, y los demás artículos conteniendo las cláusulas indispensables para el funcionamiento normal y rápido de los referidos centros, tales como partidas en el presupuesto señaladas para dicho fin, organización administrativa, exención de derechos y tasas aduaneras, facilidades aduaneras, etc.

8.3 La creación de un Servicio de Duplicados, con función también informativa, incorporado al Centro Coordinador de Canjes Nacionales e Internacionales de Publicaciones.

8.4 Conveniencia de solicitar de las autoridades competentes la exención de franqueo postal o la reducción de tarifas vigentes, para los centros encargados de la remesa de paquetes con publicaciones destinadas al canje.

8.5 Que los convenios de carácter internacional o acuerdos bilaterales que se celebren sobre canje, sean estudiados con mayor rigor técnico en sus términos, estableciéndose así normas enderezadas a facilitar a los órganos competentes un trabajo eficaz y quitando a estos acuerdos el sentido de meros votos de estímulo. Que en la elaboración de acuerdos de canjes de publicaciones, sean consultados siempre los órganos técnicos especializados, principalmente los encargados de su cumplimiento.

9 - Reunión de especialistas sobre canje internacional de publicaciones en la América Latina, organizada por la UNESCO, con la cooperación del Gobierno de Cuba. La Habana, 1956.

Consultadas las memorias de los seminarios, jornadas y seminarios nacionales de canje realizados en la América Latina, como antecedentes a esta reunión regional, se llegó a la conclusión que a pesar del esfuerzo e interés demostrados por los representantes de los gobiernos, para fomentar el canje de publicaciones, no se ha alcanzado el nivel esperado, debido a circunstancias comunes, en mayor o menor escala, a todos los países de la América Latina, porque:

9.1 La legislación sobre canje no existe o no se la aplica en forma conveniente.

9.1.1 Los acuerdos internacionales bilaterales o multi-laterales, en su mayor parte, no son cumplidos.

9.1.2 Se nota la falta de un Centro de Canje que coordine estas actividades.

- 9.1.3 La falta de fuentes de información bibliográfica es casi general.
- 9.1.4 Falta personal técnicamente capacitado.
- 9.1.5 Los recursos económicos para este efecto son insuficientes en casi todos los países.
- 9.1.6 Las tarifas postales y las barreras aduaneras, dificultan y entorpecen el canje.

En consecuencia, se formularon las siguientes recomendaciones:

9.2 Recomendaciones:

- 9.2.1 La creación de centros regionales de canje en casi todos los Estados participantes, de preferencia anejos a las bibliotecas nacionales.
 - 9.2.2 Dada la falta de experiencia sobre el asunto en los países de América Latina, se aconseja la creación de un centro piloto de canje internacional, establecido con la cooperación de la UNESCO y de la Organización de los Estados Americanos. El país escogido se comprometería a facilitar: local, personal, facilidades postales y aduaneras, equipo y mobiliario y recursos económicos. La UNESCO y la OEA cooperarían con la asistencia técnica adecuada a las necesidades del país escogido, con el material informativo y la publicación de memorias relativas a las experiencias obtenidas por el centro. Brasil y Chile fueron sugeridos para la creación del centro, en vista de las condiciones favorables (mayor número de instituciones de carácter técnico, científico, etc.)
 - 9.2.3 La creación de un centro piloto de canje de tipo específico para publicaciones periódicas en el campo de las ciencias puras y aplicadas y de la tecnología, localizado en el Centro de Documentación Científica y Técnica de México o de un Centro de canje de publicaciones universitarias y cualquier tipo de obra de valor para la enseñanza superior y la investigación en la Biblioteca Central del Rectorado de la Universidad de San Paulo.
 - 9.2.4 La conveniencia de una nueva Convención universal sobre canje de publicaciones actualizando la Convención de Bruselas de 1886. La UNESCO se encargaría de convocar a los Estados Miembros para la realización de la misma.
 - 9.2.5 Proyecto para una nueva Convención interamericana a fin de actualizar la Segunda Convención interamericana sobre canje de publicaciones, suscrita en Buenos Aires en 1936.
 - 9.2.6 La aplicación, en forma conveniente, de la legislación sobre el intercambio y el cumplimiento de los acuerdos internacionales (bilaterales o multilaterales).
 - 9.2.7 La concesión de facilidades aduaneras y la franquicia o la reducción de las tarifas postales. La UNESCO, la OEA y los gobiernos americanos actuarían junto a la Unión Postal Universal y la Unión Postal de las Américas y España en ese sentido.
 - 9.2.8 Que se solicite de la UNESCO la publicación de un folleto-guía sobre métodos prácticos y de uso corriente sobre la organización y funcionamiento de los principales centros e instituciones de canje, como suplemento al Manual del Canje Internacional de Publicaciones.
- 9.3 Participaron de esta reunión los siguientes países: Antillas Británicas, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, México, Panamá, Perú, Venezuela; Organizaciones Internacionales: Organización de los Estados Americanos y Centro Interamericano de la Vivienda.

10-a) - Primeras jornadas mexicanas de biblioteconomía, bibliografía y canje. Ciudad México, del 2 al 7 de diciembre de 1956. En esta reunión se formuló la siguiente recomendación:

X. Que en atención a lo sugerido por la Reunión de Expertos sobre Canje de Publicaciones celebrada en octubre de 1956 en La Habana, el Centro de Documentación Científica y Técnica de México, con la colaboración de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, inicie los trámites para crear un Centro Modelo de Canje de Publicaciones Periódicas Científicas.

-b) - Segundas jornadas mexicanas de biblioteconomía, bibliografía y canje. San Luis de Potosí, del 12 al 15 de abril de 1959. Fueron aprobadas las siguientes recomendaciones relativas al canje:

XI. Que las asociaciones expresen a las autoridades competentes el deseo de que nuestro país ratifique, a la brevedad posible, la "Convención sobre el Canje de Publicaciones Oficiales y Documentos Gubernamentales entre Estados" aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su décima reunión en París, en diciembre de 1956.

XII. Que el canje nacional e internacional se organice, amplíe y coordine en nuestro país, como parte de una de las instituciones bibliotecarias de alcance nacional, a semejanza del Instituto Nacional de Bibliografía de la Biblioteca Nacional.

Resultados:

Las Recomendaciones que hemos reseñado han dado lugar a cierto número de realizaciones, entre las cuales merecen destacarse:

1. Convención sobre el canje internacional de publicaciones, 1958.
2. Convención sobre el canje de publicaciones oficiales y documentos gubernamentales entre Estados, 1958.
3. Trabajos preparatorios para una Guía de instituciones culturales del Brasil, organizados por Irene de Menezes Doria, miembro del Comité Consultivo Internacional de Bibliografía de la UNESCO (8).
4. Guía práctica para la organización de un Centro Nacional de canje presentado por la Señora Gisela von Busse (9). La descripción presentada por el señor Boris Petrovic Kanevsij, jefe de la Sección de Canje Internacional de Publicaciones de la Biblioteca Lenin, de la U.R.S.S. del servicio que ésta realiza, no puede dejar de mencionarse como Guía práctica para la organización de un centro de canje en gran escala, por la claridad de la exposición y detalles (10).

(8) Boletín de la UNESCO para las bibliotecas. vol. XIII, nº 2-3, 1959.02-03. p. 36-47 /69/

(9) id. p. 48-52 /70/

(10) Boletín de la UNESCO para las bibliotecas. vol. XIII, nº 2-3, 1959.02-03. p. 66-67 /103/

5. Cooperación de los centros nacionales de los diversos países de América Latina con la UNESCO.

Conclusión:

-Que las Comisiones Nacionales de la UNESCO en los países miembros sean más activas frente a los órganos competentes de los gobiernos, estimulándolos a tomar medidas para cumplir las Recomendaciones finales a que arribaron los representantes especializados en las Reuniones Internacionales convocadas por la UNESCO.

-Que la UNESCO continúe su acción junto a la Unión Postal Universal y la Unión Postal de las Américas y España, a fin de que sean puestas en vigor las recomendaciones de reducción y exención de franqueo postal para el material bibliográfico destinado al canje.

Aunque todas las recomendaciones no hayan sido puestas en práctica, el esfuerzo desplegado ha resultado provechoso, pues cada país ha tomado conciencia del asunto y de sus fallas, de la forma de remediarlas y de "Keep the flame alive".

OBRAS CONSULTADAS:

- (1) -Boletín de la UNESCO para las bibliotecas, v.XIII, nº 2-3.
- (2) -Dargent, J. L. Les nouvelles conventions internationales d'échange. Bruxelles, UNESCO, Commission belge de bibliographie, 1960.
- (3) -Reunión de expertos sobre canje internacional de publicaciones en la América Latina. La Habana, 1956.
- (4) -Schmidt-Phiseldock. Canje internacional de publicaciones... Paris, 1955.
- (5) -UNESCO. Manual del canje internacional de publicaciones. 2a. ed. París, 1956.
- (6) -UNESCO. Convención sobre el canje de publicaciones oficiales y documentos gubernamentales entre Estados, aprobada por la Conferencia General en su décima reunión, París, 3 de diciembre de 1958.
- (7) -UNESCO. Convención sobre el canje internacional de publicaciones, aprobada por la Conferencia General en su décima reunión, París, 3 de diciembre de 1958.
- (8) -Seminario sobre canje nacional e internacional de publicaciones. Resumen y recomendaciones. La Habana, 2-12 de diciembre de 1953.